

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2022-00391

Encontrándose el proceso al despacho a fin de disponer frente a su admisión, luego de haber verificado el contenido del correo obrante a folio 0001 se advierte que no se remitió el escrito contentivo de la demanda, motivo por el cual se DISPONE:

Previo a proceder con el estudio del expediente, se requiere a la parte actora para que, dentro del término de cinco días, proceda a allegar el escrito contentivo de la demanda. So pena de su rechazo.

Vencido el término anterior, por secretaría, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 1º de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b2e7ad2fb6933e113d398dc3f369c3014dc7f9473841958c674d5fbd30bd98**

Documento generado en 31/08/2022 07:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>